

VISTO:

El Expediente N° 00108-0011477-1 y su agregado, ambos del registro del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, en cuyas actuaciones su Secretaría de Tecnologías para la Gestión solicita la declaración de Interés Educativo de la Vigésima Primera Reunión Nacional de Educación en Física - REF XXI que se llevará a cabo desde el 30 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2019 en Rosario, como así también el no cómputo de inasistencias para los docentes de establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción que participen en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo señala que dicha reunión nacional está organizada en forma conjunta por la Asociación de Profesores de Física de la Argentina - APFA y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en función del convenio firmado al respecto;

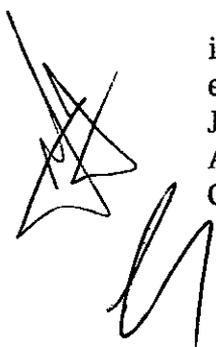
Que la mencionada asociación destaca que la REF (Reunión Nacional de Educación en Física) consiste en un evento bianual que se desarrolla desde el año 1978 y, en base a su espíritu federalista, las sedes de la misma van alternándose para facilitar la participación de todos los interesados del país, localizándose en esta oportunidad en la mentada ciudad de Rosario;

Que sus objetivos serán brindar a los docentes de ciencias de todos los niveles la posibilidad de actualizar y profundizar su formación profesional, fortalecer la integración de la física con el resto de las asignaturas del área de ciencias naturales y tecnología en los niveles primario y secundario y promover la discusión permanente sobre la educación científica que se imparte en el país con miras a diseñar acciones tendientes a su mejora, entre otros;

Que estará dirigida a los docentes de esta área de todos los niveles del sistema educativo, investigadores y estudiantes de carreras terciarias y universitarias afines;

Que a foja 9 la Secretaría de Educación de esta Jurisdicción solicita la elaboración de la norma legal que declare de Interés Educativo la Reunión en cuestión y otorgue el no cómputo de inasistencias a un (1) docente por establecimiento escolar dependiente de esta Cartera que concurra a la misma, sin que tales medidas impliquen la designación de personal reemplazante, ni erogación alguna para el Estado Provincial;

Que respecto del encuadre legal de la presente gestión tomó intervención de competencia la Dirección General de Recursos Humanos informando, que el Artículo 29° del Decreto-Acuerdo N° 4597/83 ("Reglamento de Licencias, Justificaciones, Franquicias y Examen de Aptitud Psicofísica para el Personal Docente y Auxiliar Docente dependiente del Ministerio de Educación") establece que, cuando esta Cartera Educativa considere de interés escolar la participación del personal docente en





Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

actividades, reuniones o jornadas especiales, la autoridad competente tendrá facultad para no computar inasistencia al servicio, mediante el dictado de la norma legal (Resolución) que así lo establezca;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Declarar de Interés Educativo la Vigésima Primera Reunión Nacional de Educación en Física - REF XXI que, organizada por la Asociación de Profesores de Física de la Argentina - APFA conjuntamente con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe se llevará a cabo desde el 30 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2019 en Rosario.

2º) - No computar inasistencias a un (1) docente por establecimiento escolar dependiente de esta Jurisdicción que concurra al evento reconocido por el apartado precedente, sin que tal medida implique la designación de personal reemplazante.

3º) - Dejar establecido que lo dispuesto en el presente decisorio no conlleva erogación alguna para el Estado Provincial.

4º) - Hágase saber y archívese.

M. E.
Despacho - G2 - PR
Interes_Educ y no comp
2019/XXIREF 2019 APFA
P.M. 00
V.S. ✓

Dra. CLAUDIA E. BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE